



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 9 9 .-

LITUECHE, 0 2 AGO 2021 .-

"ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR  
DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA  
CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS,  
2021".

DAEM: 0506.-  
02/08/2021

#### CONSIDERANDO:

- La implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente creado por la Ley N° 20.903.
- La Ley N° 20.903 que modifica el art. 50 del Estatuto Docente, el que regula la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, a la que accederán todos los profesionales de la Educación que se desempeñen en Establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.
- Que, el inciso cuarto del artículo 50 del Estatuto Docente, fue modificado por la Ley N° 21.006, para efectos de aclarar que "el Docente inicial o temprano la recibirá por un máximo de 4 años", despejando una interpretación errada, en el sentido que solo se recibirla por una sola vez.
- Por lo anteriormente expuesto, en el nuevo texto citado inciso cuarto es el siguiente: "en caso de que el beneficiario se encuentre en el tramo profesional inicial o temprano solo podrá percibirla hasta por el término de cuatro años desde que nace su derecho a hacerla exigible, en cualquiera de dichos tramos".
- En este contexto, los Docentes que se desempeñaron en un Establecimiento con derecho a percibir esta asignación, en Julio de 2017, y que a Junio 2021 su tramo profesional es Inicial o Temprano, corresponde que se le aplique lo detallado en el inciso cuarto del Artículo 50, dado que en junio 2021 cumplen los cuatro años desde que nace su derecho a percibir la asignación por desempeño en un Establecimiento con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios y su tramo profesional se mantiene. Por lo tanto, dejan de percibir dicha asignación hasta que no avancen de tramo profesional.
- Lo informado en el Ord. N° 302, de fecha 15/07/2021, de la Jefa Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) a todos los Sostenedores de Establecimientos Municipales del país.
- Que, mensualmente la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, es transferida desde el Ministerio a este Sostenedor.
- Que, mensualmente en la página de [www.carreradocente.cl](http://www.carreradocente.cl), el sostenedor tiene acceso a los valores por cada Docente de la Comuna que fue declarado en el mes.
- Que, en el Ord. N° 302, instruye a los Sostenedores que en la planilla de transferencias se adiciona una columna que señalara si el Docente tiene derecho a percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, que respalda a Sostenedor por el no pago de esta.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; La Ley N° 20.903; El Art. 50 del Estatuto Docente; El Ordinario N° 302 de CPEIP; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

#### DECRETO:

- 1.- Se Modifican las Remuneraciones y se deja de percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, a contar de Julio del año 2021, a los Docentes que se detallan a continuación.

| ESTABLECIMIENTO    | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DOCENTE               |
|--------------------|---------------------|------------------------------|
| Escuela C.R.S.H.   | 9.639.093-9         | Mónica Catalán Catalán       |
| Escuela C.R.S.H.   | 12.610.605-K        | Rafael Cayo Álvarez          |
| Escuela C.R.S.H.   | 18.281.031-2        | Judith Cornejo González      |
| Escuela C.R.S.H.   | 16.509.261-9        | María José Jiménez Jeria     |
| Escuela C.R.S.H.   | 8.988.494-2         | Fresia Jiménez Medina        |
| Escuela C.R.S.H.   | 15.698.960-6        | Carlos Quinteros Cornejo     |
| Escuela C.R.S.H.   | 15.793.192-K        | Marjorie Santander Fernández |
| Escuela Pulín      | 10.835.770-3        | Marcelo Muñoz Paredes        |
| Escuela Pulín      | 18.281.043-6        | Nicol Rubio Céspedes         |
| Escuela Quelentaro | 18.788.144-7        | Camila Cabello Arce          |
| Escuela C.R.S.H.   | 13.275.055-6        | María Cristina Rojas Núñez   |
| Escuela Matancilla | 6.238.043-8         | Nelson Quiroz Quevedo        |





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 9 9

LITUECHE, 0 2 AGO 2021

**"ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR  
DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA  
CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS,  
2021".**

**DAEM: 0506.-  
02/08/2021**

2.- Se deja Constancia adjunto a este Decreto del Respaldo que emite el Portal Carrera Docente, de que Docentes tienen derecho a percibir la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

3.- La Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, deja de percibirse por los Docentes que se individualizan en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, situación que permanecerá hasta que el Docente cambie el Tramo Profesional Inicial o Temprano en su próximo proceso de reconocimiento.

4.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"**

  
**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretaría Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

